ESTUDIOS PREVIOS

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO 2.4.5.01.04	DENOMINACIÓN Productos metálicos, maquinarias y equipo (mantenimiento hospitalario)	
TIPO DE PROCESO **Marque con un X**	**DIRECTA**	**CONVOCATORIA SIMPLIFICADA**	**CONVOCATORIA PÚBLICA**
	X		
TIPO DE CONTRATO	Suministro		
NECESIDAD	La E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima de Suaza – Huila, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar la prestación continua, segura y eficiente de los servicios de salud a la población usuaria, debe mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, conservación, seguridad y salubridad la infraestructura física, instalaciones y demás bienes destinados al desarrollo de sus actividades asistenciales y administrativas. La infraestructura hospitalaria, por su naturaleza y por el uso permanente al que se encuentra sometida, presenta de manera periódica necesidades de mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo menor, relacionadas con el desgaste normal de sus instalaciones, equipos fijos y elementos complementarios. Estas situaciones requieren intervenciones oportunas que permitan evitar el deterioro progresivo de la infraestructura, prevenir afectaciones a la prestación de los servicios y conservar condiciones adecuadas para pacientes, usuarios, funcionarios, contratistas y demás personas que permanecen o transitan por las instalaciones de la E.S.E. En desarrollo de las actividades cotidianas pueden presentarse requerimientos relacionados, entre otros, con reparaciones y adecuaciones menores en redes hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, cerraduras, puertas, ventanas, cubiertas, paredes, pisos, cielorrasos, baterías sanitarias, áreas asistenciales y administrativas, así como trabajos de pintura, fijación, sellado, impermeabilización, carpintería, plomería y demás intervenciones básicas necesarias para mantener las instalaciones en condiciones funcionales. Para atender oportunamente estas necesidades resulta indispensable disponer de materiales, elementos, insumos y accesorios de ferretería, tales como materiales eléctricos, hidráulicos, sanitarios, pinturas, herramientas y accesorios, elementos de fijación, adhesivos, sellantes, tuberías, conexiones,		

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	tornillería y demás productos que sean requeridos para la ejecución del mantenimiento rutinario de la infraestructura de la entidad, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual. La disponibilidad de estos elementos permite atender de manera oportuna situaciones que, aunque individualmente pueden corresponder a reparaciones menores, de no ser intervenidas oportunamente pueden ocasionar daños de mayor magnitud, incrementar los costos de mantenimiento, generar riesgos para las personas o afectar la disponibilidad y funcionalidad de las áreas destinadas a la prestación de los servicios de salud. En este sentido, el mantenimiento de la infraestructura física constituye una actividad necesaria para preservar las condiciones de seguridad, funcionalidad, higiene y salubridad requeridas en una institución prestadora de servicios de salud. Particularmente, las condiciones de las instalaciones deben permitir que las actividades asistenciales y administrativas se desarrollen en espacios adecuados, reduciendo riesgos derivados de deterioros físicos, filtraciones, fallas eléctricas, daños hidráulicos, deterioro de superficies u otras circunstancias susceptibles de afectar la operación institucional. Adicionalmente, teniendo en cuenta que las necesidades de mantenimiento rutinario pueden surgir de manera progresiva durante el funcionamiento de la entidad y que no siempre resulta posible determinar anticipadamente la cantidad exacta de cada elemento que será requerido, se hace necesario contar con un mecanismo contractual que permita el suministro oportuno de los diferentes materiales de ferretería, conforme a los requerimientos efectivamente identificados por la E.S.E., dentro de las cantidades, especificaciones técnicas, precios y disponibilidad presupuestal establecidos para el contrato. Lo anterior permite aplicar criterios de planeación, economía y eficiencia en la utilización de los recursos públicos, toda vez que los materiales serán destinados exclusivamente a atender necesidades institucionales debidamente identificadas y relacionadas con el mantenimiento y conservación de los bienes e infraestructura de la E.S.E., evitando adquisiciones innecesarias y facilitando la atención de los requerimientos conforme estos se presenten. La contratación también contribuye a la conservación del patrimonio público, dado que el mantenimiento rutinario y oportuno permite prolongar la vida útil de las instalaciones y sus componentes, prevenir deterioros mayores y disminuir la necesidad de realizar posteriormente intervenciones de mayor complejidad y costo.

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	En consecuencia, la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima de Suaza – Huila requiere contratar el suministro de materiales de ferretería necesarios para realizar actividades de mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo menor de su infraestructura física y demás instalaciones, garantizando la disponibilidad de los elementos requeridos para atender oportunamente las necesidades que se presenten y contribuir a mantener condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, salubridad y continuidad en la prestación de los servicios de salud. La contratación propuesta responde, por tanto, a una necesidad real y permanente asociada al funcionamiento de la entidad y constituye una medida necesaria para garantizar la adecuada conservación de la infraestructura institucional y apoyar el cumplimiento de la misión de la E.S.E., bajo criterios de eficiencia, oportunidad, racionalidad del gasto y adecuada administración de los recursos públicos.
OBJETO	Suministro de materiales, elementos e insumos de ferretería requeridos para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo menor de la infraestructura física y demás instalaciones de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima de Suaza – Huila.
DURACIÓN	A partir de la suscripción del contrato, sin exceder el 31 de Diciembre de 2026.
FUNDAMENTO JURÍDICO – El ACUERDO No. 006 DE 2014 (Manual de contratación) Modificado por el Acuerdo (13) del 12 de Octubre de 2024)	**ARTÍCULO QUINTO. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN**: Se define para La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Fátima de Suaza Huila las siguientes modalidades y mecanismos de selección: (...) Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. tomando como única consideración las condiciones del mercado, da a conocer verbalmente o por escrito a un oferente su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales que en cada caso se establezcan, a fin de obtener su propuesta. La E.S.E. podrá contratar directamente en los siguientes casos: b. En contratos a celebrar por valor igual o inferior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes"
GARANTÍAS	**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: FASE DE CONTRATACIÓN** **11.3. Garantías en la Contratación** Los **CONTRATISTAS**, prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, de acuerdo a lo que determine La Gerente de la ESE, atendiendo a la naturaleza del contrato y a la forma de pago. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías Bancarias y en General, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizado. Tratándose de pólizas, las mismas no expirará por falta de pago de la prima o

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	por revocatoria. el CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato deberá constituir a más tardar dentro de los Cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato a favor del CONTRATANTE: a) **Amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato:** No será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. b) **Amparo de calidad de los bienes y equipos suministrados:** No podrá ser inferior al equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1)** Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna y eficaz; **2)** Suministrar los materiales, elementos, insumos, accesorios y demás productos de ferretería requeridos por la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima de Suaza – Huila, destinados al mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo menor de su infraestructura física e instalaciones, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y requerimientos realizados por el supervisor del contrato. **3)** Realizar el suministro de los elementos de manera parcial y sucesiva, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, previa solicitud o autorización del supervisor, sin que la E.S.E. esté obligada a adquirir la totalidad de las cantidades estimadas o todos los elementos contemplados en el listado de referencia. **4)** Garantizar que todos los productos suministrados sean nuevos, de primera calidad, aptos para el uso al cual están destinados y se encuentren en perfectas condiciones de conservación, almacenamiento y funcionamiento, sin defectos, averías, deterioro o alteraciones. **5)** Suministrar los elementos de acuerdo con las características, referencias, dimensiones, calibres, capacidades, unidades de medida y demás especificaciones técnicas solicitadas por la E.S.E. Garantizar que los productos que, por su naturaleza, se encuentren sometidos a reglamentos técnicos, normas de seguridad, certificaciones de calidad o requisitos especiales de comercialización, cumplan con la normativa aplicable vigente. **6)** Atender oportunamente los pedidos efectuados por el supervisor del contrato y efectuar la entrega dentro del plazo establecido en cada solicitud, de acuerdo con las necesidades institucionales y las condiciones definidas en

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	los documentos del proceso contractual. **7)** Realizar la entrega de los materiales en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima de Suaza – Huila o en el lugar que previamente determine el supervisor, cuando ello resulte necesario para atender actividades de mantenimiento de la infraestructura institucional. **8)** Reemplazar, sin costo adicional para la E.S.E., los elementos que sean rechazados por presentar defectos, daños, deterioro, especificaciones diferentes a las requeridas, cantidades incompletas o cualquier circunstancia que impida su adecuada utilización. **9)** Efectuar el reemplazo de los elementos rechazados dentro del término establecido por el supervisor, garantizando que la sustitución no afecte las actividades de mantenimiento ni la normal prestación de los servicios de la entidad. **10)** Mantener durante la ejecución contractual la disponibilidad suficiente de los productos ofrecidos, de manera que pueda atender oportunamente los requerimientos efectuados por la E.S.E. **11)** Informar inmediatamente al supervisor cuando se presente alguna circunstancia que pueda afectar la disponibilidad o entrega de determinado producto y presentar, cuando corresponda, una alternativa de iguales o superiores características técnicas, cuya utilización estará condicionada a la autorización previa del supervisor del contrato. **12)** Mantener durante la ejecución del contrato los precios y demás condiciones económicas pactadas, sin perjuicio de las modificaciones que legal y contractualmente resulten procedentes. **13)** Presentar junto con cada entrega la remisión, factura o documento equivalente, identificando claramente los elementos suministrados, cantidades, unidades de medida, valores unitarios y valores totales, según corresponda. **14)** Encontrarse al día durante toda la ejecución contractual en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legalmente exigibles, acreditándolo en la forma y oportunidad establecidas por la normativa vigente. **15)** Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de suministro y aquellas establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada, el contrato y demás documentos que formen parte integral del proceso contractual.
OBLIGACIONES DEL HOSPITAL	Se obliga **LA ESE**, en virtud del presente contrato, **a)**. Pagar el precio estipulado en la cláusula segunda del presente contrato. **b)** Efectuar el pago en el plazo convenido en el presente contrato. **c)** Ejercer los controles

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	necesarios para la cabal ejecución del contrato. **d).** Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, y en la oferta presentada por el CONTRATISTA. **e).** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima – Suaza Huila.
ANÁLISIS ECONÓMICO	Teniendo en cuenta la modalidad del presente proceso y una vez verificada la propuesta presentada por el Contratista, se pudo evidenciar que la misma cumple con las condiciones técnicas exigidas por la ESE y el precio ofrecido es favorable a la Entidad y se ajusta al precio del mercado.
VALOR ESTIMADO	El valor del presente contrato se fija por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO. FORMA DE PAGO:** LA ESE cancelará el valor mediante cuentas parciales mensuales, presentadas por el contratista de acuerdo a los suministros autorizados por la Gerencia y el Auxiliar Administrativo con funciones de Almacenista, recibidos a satisfacción y sus respectivos anexos (Informes, facturas, certificados de pago de los parafiscales, pagos de Seguridad Social, entre otros).
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA	La oferta es la más favorable para la entidad **El contratista debe presentar los siguientes documentos que serán verificados por la entidad contratante:** 1. PROPUESTA O COTIZACIÓN (SERVICIOS 1 - SUMINISTRO MÍNIMO 2) EN FORMATO ESE (Anexo: Ficha Técnica de los Elementos) 2. FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) - REGISTRADA EN EL SIGEP 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CEDULA DE CIUDADANIA) 150% 4. LIBRETA MILITAR (para hombre menor de 51 años) 150% 5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. VIGENTE 6. CÁMARA DE COMERCIO CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR LOS 30 DÍAS CALENDARIO. 7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PGR) EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. JURÍDICA - P. NATURAL) 8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CGR) EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. JURÍDICA - P. NATURAL) 9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (PN) EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. NATURAL) 10. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXP. (PREVIO A

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

<table>
<tr><td></td><td>LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. NATURAL)
11. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO)
12. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A FONDO DE PENSIONES EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO)
13. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) .
14. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO)
15. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTOS DE INTERESES - SIGEP II FUNCIÓN PÚBLICA (LEY 2013 DE 2019)</td></tr>
<tr><td>SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO</td><td>
<table>
<tr><th>TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES</th><th>ESTIMACIÓN</th><th>ASIGNACIÓN</th><th>CUANT</th></tr>
<tr><td>Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato.</td><td>Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.</td><td>Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.</td><td>Toda norma de obligatorio cumplimiento, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las garantías que contienen LA CLÁUSULA</td><td>Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	<table><tr><td></td><td>OCTAVA, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA .</td><td></td><td></td></tr></table>
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. El Auxiliar Administrativo de Almacén, **JUAN CAMILO VELASQUEZ TOLEDO**, ejercerá la vigilancia administrativa y el control técnico de los servicios ejecutados por EL CONTRATISTA en cumplimiento del objeto contractual.
AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con lo previsto en la ley 789 de 2002 y el Artículo 282 de la ley 100 de 1993, al contratista le corresponde afiliarse al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a lo establecido en las leyes antes mencionadas.

Suaza Huila, 25 de Septiembre de 2026.

ENEYDA ORTIZ RAMIREZ
Gerente
ESE Hospital Nuestra Señora de Fátima – Suaza Huila.

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

ANEXO No. 001 – 2026

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRESENTACION
2	CUÑETE PINTURA VINILO T.1 PINTULAND	BALDE
7	GALONES PINTURA ESMALTE PINTULAND	TARRO
10	KILOS YESO	BOLSA
1	CUÑETE ESTUCO PLASTICO SIKA	BALDE
5	GALONES THINNER	GARRAFA
3	ROLLOS MEMBRANA ASFALTICA	ROLLO
2	LAMINAS DRYWALL	LAMINA
1	LAMPARA LED CUADRADA 60 X 60 INCRUSTAR	CAJA
1	LAMPARA LED REDONDA 24 WAT	CAJA
1	LAMPARA LED REDONDA 18 WAT	CAJA
1	LAMPARA LED REDONDA 12 WAT	CAJA
10	DOCENAS CHAZO + TORNILLO 1/4	BOLSA
2	BROCA MURO 1/4	BOLSA
1	BROCA MURO 5/16	BOLSA
1	BROCA MURO 3/8	BOLSA
5	RODILLO FELPA 9"	BOLSA
3	BROCHAS CERDA FINA 2"	BOLSA
1	BROCHAS CERDA FINA 3"	BOLSA
1	BROCHA CERDA FINA 4´	BOLSA
5	PLIEGOS LIJA NEGRA	CARTON
2	LAVAPLATOS 60 X 40 SENCILLO COMPLETO	BOLSA
3	SIFON FLEXIBLE LAVAPLATOS-LAVAMANOS	BOLSA
10	KILOS CEMENTO GRIS	BOLSA
3	CERRADURA BOLA ALUMINIO ALCOBA	CAJA
5	LLAVE TERMINAL PCP 1/2	BOLSA
3	ARBOL ENTRADA SANITARIO ECONOMICO	BOLSA
3	ARBOL SALIDA SANITARIO ECONOMICO	BOLSA
	CEMENTO GRIS 50 KILOS	BULTO
	PINTURA VINILO Y PINTULAND T.1	TARRO
1	PINTURA ESMALTE ¼ PINTULAND	TARRO
1	PINTURA ESMALTE CUBETA 2.5 GL	TARRO
1	ESTUCO PLASTICO SIKA CUÑETE INTERIOR	BALDE
1	ESTUCO PLASTICO ACRILICO SIKA EXTERIOR	BALDE
1	ESTUCO PLASTICO SIKA INTERIOR GALON	BALDE
1	ESTUCO PLASTICO SIKA INTERIOR 1/4	TARRO
1	TUBO PRESION RDE 9 X 1/2	TUBO
1	ACCESORIOS PRESION 1/20	BOLSA
1	INVECYRL 500 750 GR	BOLSA
1	INVECYRL 500 1 KILO	TARRO
1	INVECYRL 500 3 KILOS	TARRO
1	VALVULA BOLA PCP 1/2	BOLSA
1	VALVULA BOLA PCP 1	BOLSA
1	CABLE DUPLEX CENTELSA 12	METRO
1	CABLE DUPLEX CENTELSA 14	METRO

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

1	CABLE DUPLEX CENTELSA 16	METRO
1	CABLE AISLADO 10 – 7 HILOS	METRO
1	CABLE AISLADO 12 – 7 HILOS	METRO
1	CABLE AISLADO 14 – 7 HILOS	METRO
1	CABLE AISLADO 8 – 7 HILOS	METRO
1	INTERRUPTOR SENCILLO INCRUSTAR	BOLSA
1	INTERRUPTOR DOBLE INCRUSTAR	BOLSA
1	TOMA DOBLE P/T INCRUSTAR	BOLSA
1	CAJA PVC 5800	BOLSA
1	CANALETA CON ADHESIVO 12 X 8	TIRA
1	CANALETA CON ADHESIVO 20 X 10	TIRA
1	CANALETA CON ADHESIVO 30 X 10	TIRA
1	CINTA TEFLON PEQUEÑA	ROLLO
1	CINTA TEFLON GRANDE	ROLLO
1	COMBO SANITARIO CORONA LAGUNA	CAJA
1	LAVAMANOS CORONA	CAJA
1	LLAVE LAVAMANOS GERFOR	BOLSA
1	LLAVE LAVAPLATOS MEZCLADOR GRIVAL	BOLSA
1	LLAVE LAVAPLATOS SENCILLA GRIVAL	BOLSA
1	SILICONA TRANSPARENTE 50 GR	CARTON
1	SILICONA TRANSPARENTE 280 GR	TUBO
1	BOMBILLO AHORRADOR LED 50 WAT	CAJA
1	BOMBILLO AHORRADOR LED 40 WAT	CAJA
1	BOMBILLO AHORRADOR LED 30 WAT	CAJA
1	BOMBILLO AHORRADOR LED 20 WAT	CAJA
1	SIKAFLEX UNIVERSAL	TUBO
1	CHAPA PARA PUERTA MEGA INAFER	CAJA
1	CHAPA PARA PUERTA 999 INAFER	CAJA
1	CERRADURA MANIJA CROMADA PUERTA	CAJA
1	LAVAPLATOS CON ESCURRIDOR COMPLETO	BOLSA
1	TELA CERRAMIENTO BLANCA	METRO
1	TELA CERRAMIENTO VERDE	METRO
1	POLISOMBRA 65% NEGRA	METRO
1	BARNIZ TRANSPARENTE GALON	TARRO
1	TRAPEADOR FIBRA	BOLSA
1	ESCOBA GRANDE	BOLSA
1	TUBO SANITARIO 3 T.P	TUBO
1	TUBO SANITARIO 4 T.P	TUBO
1	TUBO SANITARIO 2 T.P	TUBO
1	TUBO CONDUIT 1/2 T.P	TUBO
1	CURVA CONDUIT 1/2	BOLSA
1	PINTURA AEROSOL	TARRO
1	PINTURA AEROSOL ALTA TEMPERATURA	TARRO
1	PINTURA AEROSOL DORADO	TARRO
1	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO GALON	GARRAFA
1	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 1/4	TARRO
1	MANGUERA JARDIN MARCA	METRO

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente